



# Asamblea General

Distr. general  
11 de enero de 2011

Sexagésimo quinto período de sesiones  
Tema 99 a) del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 8 de diciembre de 2010

[sobre la base del informe de la Primera Comisión (A/65/412)]

### 65/85. Informe de la Conferencia de Desarme

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* el informe de la Conferencia de Desarme<sup>1</sup>,

*Convencida* de que la Conferencia de Desarme, único foro multilateral de la comunidad internacional para las negociaciones de desarme, desempeña el papel principal en las negociaciones sustantivas sobre las cuestiones prioritarias de desarme,

*Reconociendo* el mensaje en vídeo del Secretario General y las alocuciones de los ministros de relaciones exteriores y otros altos funcionarios en la Conferencia de Desarme, como expresiones de apoyo a la labor de la Conferencia y su papel como único foro multilateral de negociación sobre desarme,

*Reconociendo también* la necesidad de que las negociaciones multilaterales se celebren con el objetivo de lograr acuerdos sobre cuestiones concretas,

*Recordando*, a este respecto, que la Conferencia de Desarme tiene diversas cuestiones urgentes e importantes para negociar,

*Considerando* que el actual clima internacional debería dar renovado impulso a las negociaciones multilaterales con el objeto de concertar acuerdos concretos,

*Observando con aprecio* la iniciativa del Secretario General de convocar la reunión de alto nivel sobre la revitalización de la labor de la Conferencia de Desarme y la promoción de las negociaciones multilaterales de desarme, celebrada el 24 de septiembre de 2010, y reconociendo el apoyo expresado por altos funcionarios en la reunión,

*Observando con preocupación* que la Conferencia de Desarme no ha podido iniciar su labor sustantiva, incluidas las negociaciones, según lo previsto por la Asamblea General en su resolución 64/64, de 2 de diciembre de 2009, ni llegar a un acuerdo sobre un programa de trabajo,

<sup>1</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo quinto período de sesiones, Suplemento núm. 27 (A/65/27).



*Apreciando* la constante cooperación entre los Estados miembros de la Conferencia de Desarme, así como de los seis Presidentes de la Conferencia sucesivos en su período de sesiones de 2010,

*Reconociendo* la importancia de que se sigan celebrando consultas sobre la cuestión del aumento del número de miembros de la Conferencia de Desarme,

*Observando* las significativas contribuciones efectuadas en el período de sesiones de 2010 para promover deliberaciones sustantivas sobre las cuestiones incluidas en la agenda, así como las deliberaciones celebradas en relación con otras cuestiones que asimismo podrían ser importantes para la situación actual de la seguridad internacional,

*Acogiendo con beneplácito* el aumento de la interacción entre la sociedad civil y la Conferencia de Desarme en su período de sesiones de 2010 de acuerdo con las decisiones adoptadas por la Conferencia,

*Destacando* la necesidad urgente de que la Conferencia de Desarme inicie su labor sustantiva al principio de su período de sesiones de 2011,

1. *Reafirma* el papel de la Conferencia de Desarme como único foro multilateral de la comunidad internacional para las negociaciones de desarme;

2. *Expresa su reconocimiento* por el firme apoyo manifestado por los ministros de relaciones exteriores y otros altos funcionarios a la Conferencia de Desarme en la reunión de alto nivel sobre la revitalización de la labor de la Conferencia de Desarme y la promoción de las negociaciones multilaterales de desarme, celebrada el 24 de septiembre de 2010, y tiene en cuenta que la abrumadora mayoría pide mayor flexibilidad con respecto a iniciar la labor sustantiva de la Conferencia sin más demoras, sobre la base de un programa de trabajo equilibrado y exhaustivo, como se indica en el documento CD/1864;

3. *Hace suyo* el llamamiento de los Estados Miembros en la reunión de alto nivel, reflejado en el resumen del Secretario General<sup>2</sup>, para que la Conferencia de Desarme adopte un programa de trabajo lo antes posible en su período de sesiones de 2011;

4. *Acoge con beneplácito* la decisión de la Conferencia de Desarme de pedir al Presidente actual y al Presidente entrante que celebren consultas en el intervalo entre los períodos de sesiones y, de ser posible, formulen recomendaciones, teniendo en cuenta todas las propuestas pertinentes pasadas, presentes y futuras, incluidas las presentadas como documentos de la Conferencia de Desarme, las opiniones expresadas y las deliberaciones celebradas, y procuren mantener debidamente informados de sus consultas a los miembros de la Conferencia;

5. *Solicita* a todos los Estados miembros de la Conferencia de Desarme que cooperen con el Presidente actual y sus sucesores en las gestiones que realicen para que la Conferencia inicie con prontitud su labor sustantiva, incluidas las negociaciones, en su período de sesiones de 2011;

6. *Solicita* al Secretario General que siga velando por que se presten a la Conferencia de Desarme todos los servicios de apoyo administrativo, sustantivo y de conferencias que necesite, y de ser necesario, que los fortalezca;

---

<sup>2</sup> A/65/496, anexo.

7. *Solicita* a la Conferencia de Desarme que en su sexagésimo sexto período de sesiones le presente un informe sobre su labor;

8. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo sexto período de sesiones el tema titulado “Informe de la Conferencia de Desarme”.

*60ª sesión plenaria  
8 de diciembre de 2010*